

Nombre de la Normativa

Norma Técnica 36 del Instituto de Salud Pública, instruye incorporar el enfoque de género a la prevención de riesgos laborales

Descripción breve de la Normativa

La Norma Técnica establece cómo incorporar el enfoque de género en la prevención de riesgos laborales. Su propósito es reconocer que hombres y mujeres enfrentan condiciones distintas de exposición y vulnerabilidad en el trabajo, lo que exige evaluaciones diferenciadas. La norma se aplica transversalmente a instituciones públicas y privadas, así como a profesionales de seguridad y salud ocupacional. Propone que el proceso de identificación de peligros y evaluación de riesgos (IPER) considere factores biológicos, sociales y culturales que influyen en la percepción y el impacto de los riesgos. Busca eliminar sesgos históricos que han invisibilizado a las trabajadoras en la gestión preventiva. Además, promueve la participación de sindicatos, comités paritarios y trabajadores en la construcción de medidas inclusivas. Su implementación fortalece la equidad en la protección de la salud laboral y asegura que las decisiones preventivas sean más justas y representativas.

Obligaciones Empleador

- 1) Incorporar el enfoque de género en la identificación de peligros y evaluación de riesgos (IPER).
- 2) Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables para hombres y mujeres, considerando diferencias biológicas y sociales.
- 3) Capacitar y sensibilizar a sus equipos en igualdad de trato y prevención inclusiva.
- 4) Implementar medidas correctivas frente a riesgos diferenciados detectados.

Obligaciones Trabajador

Obligaciones OAL



Organismo Emisor: Ministerio del Deporte**Fecha de Publicación:**

26 de diciembre de 2025

Fecha Vigencia:

26 de diciembre de 2025

Rubros

Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura, Pesca, Explotación de Minas y Canteras, Industrias Manufactureras, Suministro de Electricidad, Gas y Agua, Construcción, Comercio al por mayor y menor; Rep. Veh. Automotores/Enseres Domésticos, Hoteles y Restaurantes, Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones, Intermediación Financiera, Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler, Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria, Enseñanza, Servicios Sociales y de Salud, Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales

Palabras Claves

Guía IPER, enfoque de género y prevención de riesgos laborales

Normativas Relacionadas

Constitución Política de la República de Chile, artículo 19 N°1 y N°2; Código del Trabajo, artículos 184, 485, 486 y 489; Ley N°16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; Ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas N°18.948; DFL N°1 de 1997, Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas; Decreto Supremo N°87 de 2005, Reglamento de la Comisión de Sanidad del Ejército; Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo (DS N°594/1999 del Ministerio de Salud); Convenios de la OIT sobre igualdad de trato y seguridad laboral (Convenio 111 y Convenio 155)

Conoce más